

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-09-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de POBRE de la señora MARIA MATILDE GONZALEZ BEDOYA contestó la demanda.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2374
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00079-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARIA MARLENY GONZALES BEDOYA
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
JOSE ANTONIO GONZALEZ FLOREZ
MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BEDOYA
FRANCIA HELENA FLOREZ GONZALEZ
MARIA SENOBIA GONZALEZ BEDOYA
MARIA MATILDE GONZALEZ BEDOYA
HEREDEROS INDETERMINADOS
DE MARIA FELISA BEDOYA DE GONZALEZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por el apoderado de pobre de la señora MARIA MATILDE GONZALEZ BEDOYA dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto se convocará a audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario